



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00214

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: HERNANDO BAENA MORALES
FLOR DE MARIA QUICENO HENAO
INTERESADAS: OLGA VIANEY BAENA QUICENO
PATRICIA YANETH BAENA QUICENO
EIDA NANCY BAENA QUICENO
MÓNICA ADRIANA BAENA QUICENO
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00214-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el señor OTONIEL MUÑOZ MONTES C.C. 4.370.762 compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, a la abogada **CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE**, quien ejerce habitualmente la profesión como litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico clau.lore522@hotmail.com y en la dirección física calle 41 No. 24-54 oficina 211 del Edificio Camino Real en Calarcá Quindío.

Comuníquese inicialmente vía electrónica a la abogada designada, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido. -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45af1f40c81f81d1f87a0a6505f0a83a3ab2131a95226f8868abfa1ebe0ac37**

Documento generado en 15/11/2022 10:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>